



calidad

Boletín Informativo Semestral. Consejería de Servicios y Derechos Sociales
Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social

Segundo Semestre Año 2016

Número 15

El zoom

Asturias Reference Site Hacia la innovación en envejecimiento activo

Uno de los grandes retos de la actual legislatura es el desarrollo de una **Estrategia de Envejecimiento Activo** en nuestra Comunidad Autónoma alineada con las nuevas directrices de trabajo establecidas por la Unión Europea en esta materia. Tras la visita al **Covenant of Change Demographic** celebrado durante el mes de diciembre de 2015 en Bruselas, al que asistieron la Directora General de Planificación, Ordenación e Innovación Social, Nerea Eguren y el Director General de Vivienda, Fermín Bravo, coordinados con la Dirección General de Participación y Asuntos Europeos, **el Gobierno de Asturias** se adhirió como **socio al “Pacto Europeo por el cambio demográfico. Hacia una Europa amigable con la edad”**. El Pacto tiene como fin convertirse en la nueva asociación europea que reúne a autoridades locales, regionales y nacionales, sociedades civiles, universidades y empresas comprometidas con la cooperación e implementación de soluciones basadas en la evidencia que apoyen el envejecimiento activo y saludable como una respuesta integral al cambio demográfico en Europa.

Dentro de esta línea de trabajo, y aprovechando el encuentro del **Grupo de Demografía y Envejecimiento Activo del RESOE** (Regiones Noroeste Españolas y Centro-Norte Portuguesas) celebrado en febrero de este año en Oviedo, se impartió un taller en la sede de **Fundación CTIC** sobre la integración de las tecnologías en los modelos de atención a las personas mayores. En este encuentro se constata la oportunidad de seguir trabajando estos temas de forma colaborativa entre: administración-investigación-sector privado- tercer sector. El resultado es la elaboración y presentación de una candidatura conjunta de Asturias como **Reference Site**, en abril de este año.

Los Sitios de Referencia o Reference Sites (RS en sus siglas en inglés) de la **Asociación Europea de Innovación en Envejecimiento Activo y Saludable (EIP-AHA)** hacen referencia a regiones, ciudades, organizaciones que implementan un enfoque integral e innovador para un Envejecimiento Activo y Saludable, y pueden proporcionar evidencias y ejemplos concretos de su impacto. Los Reference Sites deben mostrar los componentes innovadores de su modelo de atención que puedan servir como ejemplo de Buenas Prácticas a otras regiones Europeas dentro de un funcionamiento en red.

continúa

SUMARIO

La opinión del profesional	Pag. 3
Otra información	Pag. 6
Experiencia de interés	Pag. 6
Recomendamos	Pag. 9





Este reconocimiento coincide en el tiempo con una iniciativa desarrollada en nuestra región que **destaca por su interés**. Los **12 Ayuntamientos del Área I** en los que se desarrolla el programa Rompiendo Distancias (Valdes, Alto Navia (Grandas, Pesoz, Illano, Boal) Taramundi, San Tirso de Abres, Castropol, Vegadeo, San Martín, Santa Eulalia y Villanueva De Oscos) han presentado su candidatura para integrarse en el proyecto impulsado por la **OMS** y ser **Concejos Amigables con las Personas Mayores**, proyecto de carácter mundial para cuya adhesión se requiere el acuerdo explícito de cada Pleno Municipal y que implica el compromiso de trabajar por y para las personas mayores.

Los beneficios de convertirse en un **sitio de referencia** son múltiples. El reconocimiento de su liderazgo ha convertido a muchos sitios en un catalizador entre los diferentes actores que operan en una misma región, favoreciendo que las partes interesadas trabajen en colaboración en el desarrollo de soluciones innovadoras garantizando un enfoque integrado.

El proyecto de la OMS surge en el Congreso Mundial de Gerontología, de Río de Janeiro 2005, donde se planteó un enfoque sobre el envejecimiento de la población basado en la necesidad de lograr un envejecimiento activo y conseguir comprometer a los Ayuntamientos en ser más amigables con la edad, aprovechando el potencial de las personas mayores, optimizando las oportunidades de la salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Además, se apuesta por espacios más habitables para todos los sectores de la población, con eliminación de barreras y el desarrollo de entornos más seguros. Por otro lado, la economía local se beneficia del trabajo voluntario y del consumo de las personas mayores.

La actual convocatoria concluye con 75 candidaturas galardonadas correspondientes a 22 estados miembros, y en la que Asturias ha sido reconocida con **dos estrellas** de un total de cuatro posibles. Ello representa una puntuación total de ocho a diez puntos, obteniendo, al menos, un punto positivo en cada uno de los criterios señalados.

Con estas iniciativas y reconocimientos internacionales Asturias se incorpora a redes de trabajo y colaboración transnacionales desde una perspectiva integradora, identificando a los agentes y grupos de interés de nuestro territorio que pueden aportar, en el marco de un trabajo conjunto, soluciones innovadores en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

La candidatura de Asturias está formada por el Gobierno regional, a través de las consejerías de Presidencia y de Servicios y Derechos Sociales, los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés, Cruz Roja de Asturias, los centros tecnológicos CTIC y Prodintec, la fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), el clúster de Biomedicina y Salud de la Universidad de Oviedo, la fundación Instituto Oftalmológico Fernández-Vega y el Centro de Empresas e Innovación CEEI.

Resultados anunciados

El **galardón concedido sitúa a nuestra región** como territorio que destaca por la “Cooperación de Innovación Europea sobre envejecimiento activo y saludable” y reconoce la solidez y solvencia de la candidatura representada en su composición por el mundo de la empresa, de la investigación, del sector social y de la administración pública. Cabe destacar que **es la primera vez que**, por un lado, **el Gobierno de Asturias participa de una iniciativa europea en esta materia** y por otro, **lo realiza de manera conjunta con el tejido empresarial, investigador y social de nuestra comunidad autónoma**.



Políticas de Inclusión Social en el Principado de Asturias: Las Medidas de Incorporación Social

Un enfoque de mejora y calidad técnica

La Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de Octubre, de Salario Social Básico (SSB) regula la lucha contra la exclusión social a la vez que articula un conjunto de programas y medidas tendentes a promover la inclusión social. Esta ley, pionera en su momento, supuso un avance importante en las políticas sociales y una mejora en relación a la Ley del Principado de Asturias 6/1991, de 5 de Abril, de Ingreso Mínimo de Inserción, al reconocer y garantizar a la ciudadanía un doble derecho:

- El derecho subjetivo a una renta o ingresos mínimos que permitan superar situaciones de pobreza grave o severa.

- El derecho a los apoyos personalizados y a la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Transcurridos diez años de la aprobación de la Ley, y dejando al margen los aspectos relativos a la prestación del Salario Social Básico y a su gestión, se analizan las medidas propuestas en esta Ley para favorecer la incorporación social de los beneficiarios/as del salario social básico, medidas que tendrán su posterior desarrollo reglamentario en el Decreto 29/2011, de 13 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 4/2005. Entre éstas, cabe destacar las que se desarrollarán a través del Plan Autonómico de Inclusión Social, de los Proyectos Locales de Inclusión Social y de los Programas Personalizados de Incorporación Social. En los párrafos siguientes se presenta la evolución y desarrollo de cada una de estas herramientas técnicas (implantación, adecuación a objetivos, desajustes y disfunciones) y se sugieren algunas propuestas de mejora.

Antes de entrar en materia es preciso resaltar el importante efecto que la crisis económica iniciada en 2007 ha tenido y está teniendo en la configuración de los sistemas de protección social. A las personas y colectivos con problemas graves de pobreza y exclusión social se han unido nuevos perfiles menos tradicionales, como es el caso de las y los “trabajadores pobres”, asociados a la precariedad y segmentación de los mercados de trabajo, así como la aparición de nuevos perfiles de personas pobres, aquellas que han perdido su empleo y que tienen serias dificultades para acceder a los bienes y

servicios básicos. Este aumento alarmante en el número de las personas y grupos en situación de grave vulnerabilidad social es muy evidente en los perceptores y beneficiarios/as del salario social, pero lo es también en el número de personas que participan en alguna de las medidas de inclusión social.

El **Plan Autonómico de Inclusión Social** surge a partir del desarrollo de los Planes de Inclusión Social del Reino de España, promovidos, a su vez, por las políticas y decisiones tomadas por la Unión Europea a partir de las cumbres de Lisboa -año 2000- y Niza -año 2001- instando a los países que la integran al diseño y ejecución de Planes Nacionales de inclusión Social. Así surge el I Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2001-2003 y los siguientes, hasta el actual, VI Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.

Además del impulso que supone la elaboración de los diferentes Planes Nacionales, la Ley de SSB, (art. 32) establece como una de sus medidas de acción para la inclusión social la elaboración periódica de un Plan Autonómico de Inclusión Social. De esta forma y desde la promulgación de la Ley se han puesto en marcha en el Principado de Asturias dos de estos planes. El primero, cuyo contenido de desarrollo abarcaba el periodo 2009-2011 y el actual, Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias 2015-2017, aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de mayo de 2015.

Ambos planes aportan un marco conceptual para el desarrollo de las políticas de inclusión social y un importante avance en la modernización y consolidación de un sistema público de servicios sociales, recogiendo en cada uno de ellos, los objetivos, medidas y actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social y favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones de riesgo de exclusión, integrando y coordinando actuaciones de los servicios públicos implicados.

Sin embargo, tal vez esa vocación de marco de referencia no ha tenido el reflejo que cabría esperar a la hora de desarrollar las diferentes medidas y de habilitar los instrumentos de lucha contra la exclusión. La falta de coordinación del sistema de Servicios Sociales, con el resto de los sistemas de

protección como el empleo, la educación, la salud y vivienda, es seguramente una de las causas que impiden que los problemas se traten desde un enfoque global dirigido a la inserción de los perceptores de rentas mínimas.

Otra de las autocríticas tiene que ver con los ausentes procesos evaluativos de las medidas implantadas, aun cuando éstos estaban contemplados en el anterior Plan.

La reciente constitución de la **Comisión Institucional para el seguimiento y evaluación del Plan**, integrada por responsables institucionales y políticos de las diferentes Consejerías implicadas, representantes del tercer sector, de los agentes sociales y de la FEMP, así como la puesta en marcha de la **Comisión Técnica**, compuesta por técnicos de cada departamento, cuyo cometido es realizar el seguimiento concreto y sistemático de las medidas y actuaciones del Plan, así como su evaluación, pretenden contribuir a solucionar los problemas referidos y a mejorar la eficacia del Plan en la línea de la inclusión social.

Los **Proyectos Locales de Inclusión Social (PLIS)**, regulados en el art. 32.2 de la Ley de SSB, recogen las medidas que se han de desarrollar en los respectivos ámbitos territoriales con el objetivo de favorecer la realización efectiva de los planes personalizados de inserción.

El PLIS agrupa un conjunto de actividades muy diversas, algunas de carácter individual y ligadas a los PPIS, aunque la mayoría son de carácter grupal, en forma de talleres de corta duración, en torno a los ámbitos o áreas formativo-laboral, socioeducativos, de habilidades básicas y de mejora de competencias personales y funcionales, de habilidades sociales vinculadas a las actividades de la vida diaria o a la estabilidad personal y participación social, siendo muy excepcionales las actividades o talleres orientados a la capacitación profesional. Suelen formularse en torno a 50 PLIS cada año en el conjunto de la Comunidad, uno por cada municipio que cuenta con Plan Concertado, ya que se financia a través de la prestación de Incorporación Social del citado Plan.

El PLIS constituye la principal herramienta estratégica y técnica de inclusión social en el ámbito local, siendo éste el entorno más adecuado para atender las necesidades de servicios de inclusión social por cuanto conoce y se adapta mejor a las necesidades de su territorio, posibilitando intervenciones más eficaces y eficientes. Sin embargo, tal como se vienen realizando hasta la fecha, no se

percibe este carácter estratégico y de planificación adaptada a las necesidades y realidades de cada territorio, a lo que contribuyen aspectos tales como la temporalidad (un año); la territorialidad (apenas se contempla la agrupación de concejos o mancomunidades); la financiación (Plan Concertado con un cierre de ejercicio anual); la elaboración (técnicos/as de los servicios sociales municipales exclusivamente); el modelo (conjunto de medidas o mero listado de actividades, cursos o talleres en los que no se percibe ni la globalidad ni el carácter estratégico); la ausencia de un diagnóstico social o en el mejor de los casos la parcialidad del mismo al incorporar únicamente la visión de los profesionales que lo elaboran; las duplicidades o solapamientos en la puesta en marcha de las actuaciones....

La lucha contra la exclusión social debe formar parte de un modelo de ciudad, en el que deberían estar comprometidos todos los actores que componen el tejido social del municipio, por lo que elaborar el PLIS requiere:

- **Partir del diagnóstico social** participado por todos los agentes del territorio, de las necesidades y de los recursos del territorio, definiendo las prioridades de forma conjunta y articulando acciones coordinadas y medidas integrales que respondan a éstas, en función de los recursos y de las posibilidades del territorio.

- **Dar participación y poner en marcha un trabajo en red** que cuente con todos los agentes del territorio (públicos, autonómicos locales, entidades sociales, tercer sector, ciudadanía, otros actores privados) en todas las fases del PLIS.

- Superar el estricto marco de los servicios sociales **incorporando otras áreas o departamentos** de la administración local que permitan un abordaje global, integral y transversal.

- **Reforzar el liderazgo político** de los servicios sociales y la responsabilidad de lo público local.

El **Programa Personalizado de Incorporación Social** (PPIS) constituye otra de las medidas de acción para la inclusión social contempladas en la Ley de SSB (art.30). Se trata de un documento suscrito entre el técnico/a de Servicios Sociales -trabajador/a social, educador/a- y la persona beneficiaria de la prestación económica, por el que ambos, tras un proceso de negociación y consenso, adquieren compromisos: el/la profesional a facilitar los apoyos necesarios de la Administración y el beneficiario/a a realizar una serie de actuaciones en diferentes ámbitos -familiar, vivienda, habilidades personales, educación, formación y empleo, salud, participación social- que favorezcan su proceso de incorporación social.

Se trata de una intervención social planteada desde una metodología del acompañamiento y caracterizada por ser un proceso de intervención individualizado y singularizado, en donde el profesional acompaña y apoya al usuario en su proceso de incorporación social. La Guía para la Incorporación Social, editada por el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Bienestar Social es y ha sido una herramienta de apoyo en estos procesos de acompañamiento.

Si bien la Ley establece (art.30.1) que “para percibir el salario social básico será necesario comprometerse por escrito a suscribir un programa personalizado de incorporación social en el plazo de un mes desde la fecha de notificación...” la realidad es que entorno al 40% de los perceptores/as de SSB tiene suscrito un PPIS, aún cuando hay un grupo importante de usuarios/as que por razones de edad, dependencia, estado físico o psíquico se encuentran exonerados de la firma del mismo. Así mismo destacan las variaciones en cuanto a los niveles de suscripción de PPIS entre las diferentes áreas territoriales e, incluso entre los diferentes centros de servicios sociales de una misma área, pues hay usuarios que en todo este periodo solo han firmado un PPIS y otros que llevan actualizados y firmados hasta diez PPIS distintos.

Uno de los elementos críticos en torno a los PPIS se deriva de la propia Ley de SSB, al establecer una vinculación excesivamente rígida entre los dos derechos (prestación económica y apoyos personalizados) supeditando la prestación económica a la suscripción del PPIS, con lo que éste, en la mayoría de los casos, deja de ser un instrumento de desarrollo personal y empoderamiento para convertirse en un mero trámite de control, confundiendo acompañamiento con seguimiento (carácter evaluativo).

Otros aspectos críticos tiene que ver con la insuficiencia de los medios para los fines perseguidos: excesivo número de casos que cada profesional toma a cargo; escaso desarrollo de los recursos públicos necesarios que garanticen la inclusión e inexistencia de una red consolidada de colaboración y coordinación entre los diferentes sistemas públicos, fundamentalmente con empleo, vivienda, salud y educación.

Como consecuencia de todo ello los programas de acompañamiento (PPIS) tienen un carácter eminentemente burocrático, resultando, en su conjunto, poco eficaces.

Algunas de las propuestas de mejora deberían pasar por **aumentar los servicios y programas** que garanticen el derecho a los apoyos personalizados; **impulsar la figura del acompañamiento social personalizado**, referente y gestor del caso; contemplar un **número de casos abordable** por cada profesional; utilizar más las **exoneraciones temporales**; tener en cuenta los **elementos transversales** a todo el proceso de acompañamiento (PPIS) y **trabajar de forma coordinada y en red** con los recursos del territorio, de una manera especial con empleo a fin de promover la inserción laboral de aquellas personas que estén en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo (itinerarios de inclusión activa e incorporación laboral) y con los profesionales de las ONGs o del Tercer Sector.

Se puede afirmar que los tres instrumentos técnicos descritos son ampliamente conocidos y tienen una implantación extensa en el territorio. Sin embargo, el efecto imprevisto y duradero de la crisis económica y social, la ausencia y/o debilidad de una cultura evaluativa en las políticas sociales, las dificultades de coordinación y de reparto eficaz de tareas entre los servicios y agentes implicados, las restricciones del gasto público...,

hacen necesario un cambio estratégico y una nueva lógica centrada en la perspectiva comunitaria, en el trabajo en red y transversal, en el abordaje multidimensional, en la inversión e innovación social, en la promoción de la autonomía y el empoderamiento, en la promoción de la inserción laboral de todas las personas que están en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo y en el respeto a las especificidades de cada uno de los territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma.

La constitución, desde la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de un grupo de trabajo estable sobre inclusión social, cuyo objetivo es integrar y dar coherencia al conjunto de medidas desarrolladas desde los servicios sociales en esta materia, y la pretensión de incorporar nuevos interlocutores y espacios en los ámbitos locales contribuirán, sin duda, a este enfoque de mejora y calidad técnica sobre inclusión social en el territorio del Principado.

Victor Manuel Fierro Fidalgo
Pedagogo del Equipo de Servicios Sociales
Territorial del Área V

Otra información

Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector de Euskadi



Ley 5/2016, de 13 de abril, de la renta social garantizada, de Illes Balears



Decreto Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario

Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía

Decreto-ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social de Extremadura

XIV International Conference. Shaping the future. EUSARF 2016

Oviedo. del 13 al 16 de septiembre de 2016

Curso de verano "Envejecimiento activo y saludable"

Del 12 septiembre al 13 de septiembre de 2016 en Los Corrales de Buelna (Cantabria)

Curso "Educación sexual en la adolescencia. El programa Sexumuxu"

en línea.

Comunicaciones XII Congreso español de sociología

Descarga de materiales de los grupos de trabajo del XII Congreso español de sociología celebrado en Gijón del 30 de junio al 2 de julio de 2016



Experiencia de interés

La Guía metodológica para la elaboración de los informes previos de impacto en la infancia y la adolescencia de las disposiciones normativas

Carlos Becedóniz Vázquez. Coordinador del Observatorio de la Infancia y Adolescencia.



¿Por qué surge la necesidad de hacer un informe de impacto en la infancia?

La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por el Estado Español en 1990, comprometiéndose así a la aplicación de los principios y derechos contenidos en la misma.

Entre los principios que consagra la Convención está el del "interés superior del niño", principio que se recoge en el artículo 3.1:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En 2010 el Comité de los Derechos de Niño de Naciones Unidas, que es el órgano encargado de interpretar y supervisar la aplicación de la Convención por los Estados Parte, recomienda a España que adopte

todas las medidas adecuadas para asegurarse de que el principio de interés superior del niño oriente todas las medidas y decisiones que adopten el gobierno central y los autonómicos en relación con las disposiciones jurídicas.

En 2013 este Comité publica la Observación General N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, en donde afirma que (...) el interés superior del niño es (...) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados.

Por otra parte, UNICEF Comité Español en su informe sobre la Infancia en España del año 2010, también recoge la propuesta de incorporar un informe de impacto sobre la infancia en todas las disposiciones normativas. Y en 2012 Save the Children y UNICEF Comité Español, en el contexto del Debate del Estado de la Nación, hacen la propuesta de incorporar en la práctica legislativa y administrativa, con carácter vinculante, un informe de impacto sobre la Infancia en toda la legislación y las disposiciones normativas, a semejanza del Informe de Impacto de Género.

¿Para qué sirve el informe previo de impacto en la infancia?

El informe pretende conocer las consecuencias que la aprobación de una ley o reglamento puede provocar en los niños, las niñas y sus familias.

Haciendo esto se está a tiempo de introducir en los proyectos normativos cambios que potencien los efectos positivos o eliminen o reduzcan las consecuencias negativas que pueden llegar a producir una vez aprobados.

La reciente reforma de la legislación de protección de menores introduce la obligatoriedad de que estos informes previos de impacto en la infancia se elaboren sobre todos los proyectos de ley o de reglamento antes de ser aprobados.

Así que ahora es obligatorio redactar estos informes de impacto en la infancia de las disposiciones normativas

Así es. La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y

a la adolescencia, establece en su artículo 22 quinquies que “las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”.

Entonces, es de suponer que la Guía metodológica para la elaboración de los informes previos de impacto en la infancia y la adolescencia de las disposiciones normativas servirá para ayudar en la redacción de esos informes

Sí, esa ha sido nuestra intención. La Guía es un instrumento metodológico que pretende facilitar la redacción de los informes previos de impacto en la infancia.

Pero hay que recordar que la Guía no es una norma de obligado cumplimiento, sino un instrumento de ayuda para la elaboración del informe, cuya aplicación práctica podrá acomodarse al caso concreto de cada proyecto normativo.

Pero, ¿no se pueden hacer los informes de impacto en la infancia sin la ayuda de esta Guía?

La Guía orienta para que los informes se elaboren de acuerdo con las pautas dadas por el Comité de los Derechos del Niño y con la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo, que define la forma y el contenido de los informes que forman parte de esa memoria.

Y de acuerdo con las normas que existen para la elaboración de los informes de impacto normativo, el mismo equipo que está redactando un proyecto de ley o de reglamento es quien tiene la obligación de elaborar el informe de impacto en la infancia.

Como el informe hay que hacerlo sobre todas las leyes y decretos antes de su aprobación, las personas encargadas de hacer estas normas serán especialistas en la materia a regular, pero no en materia de derechos y necesidades de la infancia.

La Guía tiene el cometido de orientar a estas personas en la redacción del informe a lo largo de un proceso que concluye con la valoración de la futura norma como positiva, negativa o de impacto nulo.

¿Cómo es el proceso de análisis y valoración que propone la Guía?

El informe de impacto en la infancia se desarrolla a lo largo de cinco fases:



1. Identificación de la norma.

2. Identificación de los derechos y las necesidades de la infancia sobre los que la norma puede tener algún efecto.

3. Análisis del impacto en la infancia. Valoración de la situación de partida y previsión de los resultados que producirá la aprobación de la norma.

4. Valoración del impacto en la infancia. Negativo, nulo o positivo. Cuando en la segunda fase se haya concluido que la norma no va influir en forma alguna en un derecho o necesidad de la infancia, se clasifica como sin impacto. Esta fase concluye con la motivación y justificación de la valoración.

5. Medidas que contribuyen a alcanzar un impacto positivo. En esta fase hay que explicar, en primer lugar, los cambios que se han ido introduciendo en el proyecto normativo motivados por la evaluación realizada durante la elaboración del informe de impacto. A continuación se abre un apartado en el que hay que incorporar recomendaciones sobre la aplicación de la norma y sobre la adopción de medidas complementarias y/o compensatorias que pudieran evitar el impacto negativo o que puedan garantizar y fortalecer el impacto positivo en la infancia.

¿Quién elaboró la *Guía metodológica para la elaboración de los informes previos de impacto en la infancia y la adolescencia de las disposiciones normativas*?

En la propia Guía constan como autores:

Carlos Becedóniz Vázquez. Coordinador del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias. Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Gabriel González-Bueno Uribe. Responsable de Políticas de Infancia en España. UNICEF Comité Español.

Isabel Lázaro González. Facultad de Derecho. Universidad Pontificia Comillas - ICADE.

Clara Martínez García. Directora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores. Universidad Pontificia Comillas - ICADE.

E intervinieron como colaboradores:

Tomás Aller Floreancing (FAPMI)

María Isabel Álvarez Vélez (Facultad de Derecho. Universidad Pontificia Comillas - ICADE)

Carlos Chana (Cruz Roja Española)

Concepción Ballesteros (Plataforma de Infancia)

Catalina Perazzo (Save the Children)

María Truño (UNICEF Comité de Cataluña)

Elena Calvo (UNICEF Comité Español)

M^a Angeles Espinosa (Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid)

¿Se va a utilizar esta Guía?

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha tomado conocimiento de la existencia de la “Guía metodológica para la elaboración de los informes previos de impacto en la infancia y la adolescencia de las disposiciones normativas” como instrumento orientativo para su elaboración, en su reunión de 25 de mayo de 2016.

Por su parte, la Dirección General de Servicios para la Infancia y las Familias, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está tramitando un acuerdo de colaboración con la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, la Cátedra Santander de Derecho y Menores de la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE y UNICEF Comité Español, como autores de la “Guía metodológica para la elaboración de los informes previos de impacto en la infancia y la adolescencia de las disposiciones normativas” para que pueda ser utilizada por la Administración General del Estado sin coste o contrapartida alguna.

¿Cómo se puede acceder a esta Guía?

La Guía fue publicada en marzo de 2015 por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y por UNICEF Comité Español.

[Enlace al documento](#)

Documentos



Manual práctico de evaluación para políticas públicas en el ámbito de la discapacidad.

Calero, J., et al., **Manual práctico de evaluación para políticas públicas en el ámbito de la discapacidad**. Serie: Cermi.es n. 69, Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Fundación ONCE, 2015, 264 p.

Este manual, promovido por la Fundación ONCE y el Cermi, constituye una herramienta para la evaluación de las intervenciones sociales en el ámbito de la discapacidad. A pesar de que en título se hace referencia a la “evaluación para las políticas públicas”, el carácter de la guía hace que el método de evaluación sea aplicable tanto a intervenciones realizadas en el sector público como en el sector privado, o en ambos de manera conjunta.



Guía de orientaciones para la valoración de la discapacidad en enfermedades raras.

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, **Guía de orientaciones para la valoración de la discapacidad en enfermedades raras, 3ª ed.** Madrid, Comunidad de Madrid, Federación Española de Enfermedades Raras, 2016, 135 p.

Dirigida a profesionales de los equipos de valoración y orientación a personas con discapacidad, el objetivo de esta Guía es proporcionar información útil sobre los aspectos médicos y/o psicológicos que pueden limitar la actividad global de las personas con enfermedades poco frecuentes. La presente edición, tercera de sus características, amplía las patologías consideradas e incluye orientaciones para la valoración de la discapacidad en veintisiete enfermedades raras. Desde el ámbito competencial de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, la Guía trata de facilitar la adecuada protección social de las personas con enfermedades poco frecuentes, mejorando, en definitiva, su calidad de vida.



Primero las personas: cuidar como nos gustaría ser cuidados.

Fundación Matia Instituto Gerontológico, **Primero las personas: cuidar como nos gustaría ser cuidados**. Barcelona, Obra Social "La Caixa", 2016, 22 p.

La carta Primero, las personas: Cuidar como nos gustaría ser cuidados es el fruto de un amplio proceso de investigación- acción participativa, impulsado por la Obra Social “la Caixa”, que presenta opiniones, percepciones y representaciones sociales sobre los cuidados y la dependencia en el ámbito del envejecimiento.



Protocolo de actuación contra la violencia de género en los centros del IMSERSO.

Protocolo de actuación contra la violencia de género en los centros del IMSERSO. Madrid, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2015, 18 p.

El presente documento, fruto del trabajo conjunto y de la colaboración interinstitucional entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG), pretende contribuir a mejorar la respuesta institucional en relación con la prevención, detección y atención de la violencia de género entre las usuarias de los centros del Imserso, siendo en su mayoría mujeres con discapacidad y/o mujeres mayores de 65 años.



Alternativas al internamiento para menores infractores: Guía de buenas prácticas en Europa.

Kilkelly, U., et al., **Alternativas al internamiento para menores infractores. Guía de buenas prácticas en Europa.** Bruselas, Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2016, 68 p.

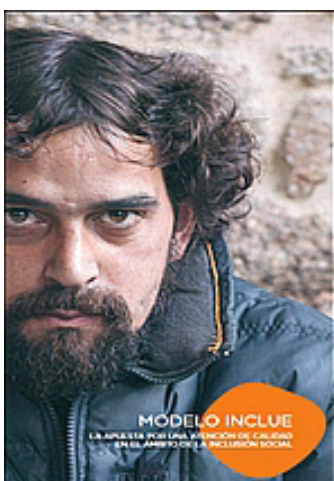
Esta publicación es el resultado del proyecto europeo JODA – Alternativa al internamiento para menores infractores en Europa (JUST/2013/JPEN/AG/4573), dirigida por el Instituto Don Calabria y llevada a cabo en colaboración con el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (Bélgica), Kesa-CPE (Estonia), Fundación Diagrama (España), Include Youth (Irlanda del norte) y Defence for Children (Países Bajos). Tanto la guía como el curso en línea han sido presentados ante el Consejo Europeo de Justicia Juvenil (CEJJ), un think tank del OIJJ compuesto por académicos, representantes de ONG; administraciones públicas y representantes de los defensores del pueblo, la justicia y la policía.



Infancia tutelada. 20 innovaciones para ampliar sus oportunidades para mejorar su bienestar personal a lo largo de la vida.

Intress, **Infancia tutelada. 20 innovaciones para ampliar sus oportunidades para mejorar su bienestar personal a lo largo de la vida.** Barcelona, Intress, UpSocial, 2016, 49 p.

Intress y UpSocial colaboran desde noviembre del 2014 en un proyecto de investigación y selección de buenas prácticas e innovaciones probadas con éxito en el ámbito de la infancia tutelada. Esta colaboración ha contado con la participación de un equipo de profesionales de Intress y ha desembocado en la identificación y selección de un grupo de intervenciones innovadoras con el objetivo de explorar su implantación en España. Durante el proceso, se ha generado un valioso conocimiento y aprendizajes que queda reflejado en esta publicación.



Modelo inclúe. La apuesta por una atención de calidad en el ámbito de la inclusión social.

Blanco, J., et al. (coords.), **Modelo Inclúe. La apuesta por una atención de calidad en el ámbito de la inclusión social.** Vigo, Grupo Emaüs Fundación Social, 2015, 141 p.

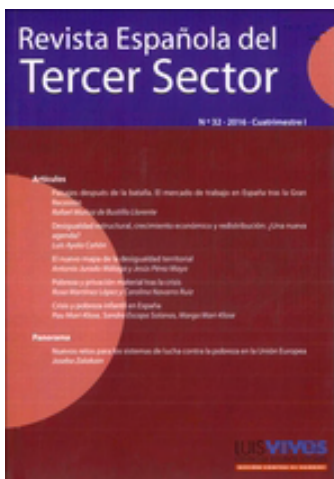
La complejidad de los procesos de inserción social y el aumento de la desigualdad se cuentan entre los principales retos de los servicios sociales. El proyecto Inclúe pretende ofrecer una respuesta innovadora a estos desafíos, proponiendo un modelo de inserción social “que reconozca las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, y que esté centrado en la calidad de vida, los derechos, autonomía y ciudadanía activa de las personas”. La iniciativa ha dado como fruto dos documentos. Este primero expone con detalle el marco conceptual de la propuesta, presenta un puñado de buenas prácticas en inserción social y describe varias herramientas para medir la exclusión social.



Manual inclúe. Una herramienta para la aplicación de un nuevo enfoque en la atención a personas en situación de exclusión social.

Blanco, J., et al. (coords.), **Manual Inclúe. Una herramienta para la aplicación de un nuevo enfoque en la atención a personas en situación de exclusión social.** Vigo, Grupo Emaüs Fundación Social, 2015, 131 p.

La complejidad de los procesos de inserción social y el aumento de la desigualdad se cuentan entre los principales retos de los servicios sociales. El proyecto Inclúe pretende ofrecer una respuesta innovadora a estos desafíos, proponiendo un modelo de inserción social “que reconozca las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, y que esté centrado en la calidad de vida, los derechos, autonomía y ciudadanía activa de las personas”. La iniciativa ha dado como fruto dos documentos. El segundo es un completo manual que proporciona, en capítulos monográficos, herramientas y recomendaciones para una atención de calidad —de acuerdo con las perspectivas teóricas ya citadas— en cada una de las fases del proceso de inserción social, ilustrándolas con ejemplos.



Nuevos retos para los sistemas de lucha contra la pobreza de la Unión Europea.

Zalakain, J., **Nuevos retos para los sistemas de lucha contra la pobreza en la Unión Europea.** Revista Española del Tercer Sector, n. 32, 2016, p. 173-201.

El objetivo de este artículo es el de señalar cuáles son los retos de los sistemas europeos de lucha contra la pobreza. Para ello se repasan algunos de los cambios que se han ido registrando en los últimos años en la capacidad protectora de los Estados de Bienestar y se analizan algunos de los enfoques o paradigmas conceptuales que se han impuesto para la definición de esas políticas. A partir de ese repaso, se señalan algunos de los retos o dilemas que tiene actualmente planteados el modelo europeo de protección social en lo que se refiere a la prevención y el abordaje de las situaciones de pobreza, particularmente desde la óptica de las prestaciones de garantía de ingresos.

Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética. Nuevos enfoques de análisis. España 2006-2016.

Tirado, S., et al., **Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética. Nuevos enfoques de análisis. España 2006-2016.** Madrid, Asociación de Ciencias Ambientales, 2016, 196 p.

La Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) ha presentado su 3er estudio de pobreza energética en el que desvela que 5,1 millones de personas en España, el 11 % de los hogares, son incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno- un 22 % más que hace dos años-.

El estudio evidencia diferencias a nivel autonómico y sitúa a Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia como las cuatro regiones más afectadas, frente a País Vasco, Asturias y Madrid que muestran una vulnerabilidad menor. Igualmente, se detecta una mayor incidencia en zonas rurales o poco pobladas. El informe también constata un avance en las medidas para hacer frente a la pobreza energética, especialmente a nivel autonómico y local, frente a la escasez de iniciativas a nivel estatal.



¿Qué es la evidencia científica y cómo utilizarla? Una propuesta para profesionales de la intervención.

Comas, D., **¿Qué es la evidencia científica y cómo utilizarla? Una propuesta para profesionales de la intervención.** Madrid, Fundación Atenea, 2014, 165 p.

Las y los profesionales de la intervención social experimentan una exigencia creciente de que consideren la evidencia científica en su práctica profesional. Sin embargo, como el autor de este libro ha podido comprobar en su actividad docente y supervisora, en muchos casos se declaran incapaces de hacerlo, aludiendo a la falta de formación o criterios, o bien prefieren confiar acríticamente en el criterio de un/a especialista que les indique exactamente lo que deben hacer. Motivado por estas reacciones –y por su propia inquietud intelectual en torno a este asunto–, Domingo Comas ha escrito esta obra para favorecer una actitud profesional más proactiva respecto a la evidencia científica en el ámbito de la intervención social y, al mismo tiempo, para ayudar a las y los profesionales a empoderarse a este respecto, de forma que puedan alcanzar un criterio propio, bien formado, y aplicarlo en su día a día.



Audiovisuales

Cuidando de mamá y papá

Documentos TV - RTVE, Cuidando de mamá y papá. 2015, Multimedia.

Reportaje sobre el desafío que supone para las familias occidentales cuidar de los padres en edad avanzada. La gran mayoría son mujeres y se encuentran atrapadas entre el cuidado de sus mayores, la crianza de sus hijos y sus tareas laborales a tiempo completo. La sociedad occidental se enfrenta a una nueva realidad. Sus ancianos superan en número a los jóvenes y la mayoría vivirá más tiempo de lo que el hombre lo ha hecho nunca. Ante esta situación, ¿quién cuidará de ellos cuando ellos ya no puedan cuidar de sí mismos?. Cerca del 90% de la asistencia a los ancianos en Estados Unidos, recae sobre las familias. La mayoría de los cuidadores son mujeres, las denominadas “mujer sándwich”, a menudo, atrapadas entre criar a sus hijos, un empleo a tiempo completo y el cuidado de sus padres.



El ánimo de + Calidad es que sea un instrumento de información participativo. Entre tod@s sabemos más, por eso te animamos a:

- Recomendar documentos técnicos y audiovisuales que consideres interesantes.
- Compartir y enviar experiencias de interés.
- Expresar tu opinión sobre algún tema en el apartado "La opinión del profesional".

Para más información puedes contactar con nosotros a través del correo electrónico:

zona.calidad@asturias.org



**CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL**

C/Alfárez Provisional, s/n 2ª Planta
CP 33005 Oviedo, Asturias
Teléfono: 985 105 500
email: zona.calidad@asturias.org

**BOLETINES
ANTERIORES**



COORDINACIÓN/REDACCIÓN
Joaquín Gómez González

DISEÑO GRÁFICO
Luis Miguel Bermúdez Álvarez

ISSN: 2254-1357

D.L.: AS/0668-2012